

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2022

AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación de conformidad con los Decretos Departamentales Nos. 653 de 2019, 081, 99 y 131 de 2020, y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

1

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.

El plazo para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Fecha establecida en el cronograma que regirá el presente proceso de selección establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$2,416,954,609.00)**, incluido AIU, los costos del PGIO y todos los gastos, impuestos, utilidades, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	03/01/2022	\$1.160.848.790,23
3831	30/06/2022	\$1.339.154.209,77

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	No	No
Corea		Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	Sí

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública. 010 de 2022

7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios previos, formatos y anexos, podrán consultarse en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública

PUBLIQUESE

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y proyecto aspectos técnicos: Secretaria de Aguas e Infraestructura
Revisó parte jurídica: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación
Proyectó aspectos jurídicos: Julián Andrés Orozco Serna – Abogado Contratista